

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA.

1. Ámbito de aplicación general.

1.1. Estas condiciones generales de compra se aplicarán exclusivamente a todos los contratos de suministro, entre Helm de México, S.A. y sus proveedores.

1.2. Todo termino o condición por parte del proveedor que sea contrario a las presentes condiciones generales de compra, se tendrá por no puesto, y por ningún motivo se entenderá aceptado por Helm de México, S.A., salvo la celebración de acuerdo expreso y por escrito.

1.3. Todos los acuerdos celebrados entre Helm de México, S.A. y los proveedores de suministro de mercancías, se deberán de establecer por cualquier medio escrito.

2. Cesión de derechos.

Los proveedores por ningún motivo podrán ceder total o parcialmente a terceros los derechos derivados de la relación que existe con Helm de México, S.A., salvo pacto en contrario formalizado por escrito.

3. Fecha de entrega.

3.1. La fecha de entrega indicada en la orden de compra es vinculante para el proveedor.

3.2. En caso de que se produjeran circunstancias que por caso fortuito o fuerza mayor impidieran cumplir con la fecha de entrega estipulada en la orden de compra, el proveedor se obliga a informar inmediatamente a Helm de México, S.A. de dicha circunstancia. En este caso Helm de México, S.A. a su consideración podrá otorgar al proveedor un plazo de gracia o rescindir el contrato, de igual forma, una vez transcurrido el plazo de gracia concedido por Helm de México, S.A., si el proveedor no entrega las mercancías, Helm de México, S.A. podrá rescindir el contrato y el proveedor se obliga a indemnizar a Helm de México, S.A. por los daños y perjuicios causados.

3.3. El incumplimiento por parte del proveedor en la entrega de las mercancías en la fecha pactada, obliga a éste a responder e indemnizar a Helm de México, S.A. por los daños y perjuicios causados.

3.4. La recepción de las mercancías entregadas fuera de la fecha pactada y/o el pago de estas, no constituye renuncia alguna al derecho de Helm de México, S.A. de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios causados.

4. Forma de entrega.

4.1. La entrega de las mercancías se realizará de acuerdo con la última versión del Incoterm establecido en la orden de compra, salvo pacto en contrario establecido por cualquier medio escrito.

4.2. Si las mercancías son importadas, los documentos de embarque deberán hacer constar si se trata de mercancías con derechos de aduana pagados o no.

5. Control de calidad.

5.1. El proveedor se obliga a llevar a cabo y mantener un sistema de gestión de calidad y deberá presentar pruebas de ello cuando se lo solicite Helm de México, S.A.

5.2. Helm de México, S.A. tendrá derecho a examinar el sistema de gestión de calidad y la adecuada ejecución del suministro de las mercancías por parte del proveedor, por sí mismo o a través de terceros que autorice.

5.3. Los análisis que realice Helm de México, S.A., o los terceros autorizados, no presuponen el consentimiento en el cumplimiento de los presentes términos y condiciones.

5.4. Helm de México, S.A. asume que las mercancías o productos que adquiere de sus proveedores, se encuentran en estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o cualesquier regulación que les resulten aplicables, según sea el caso, por lo que en caso de no ser así, el proveedor resarcirá y sacará en paz y a salvo a Helm de México, S.A. de cualquier daño, perjuicio o reclamación que resulte derivado del incumplimiento a dichas Normas Oficiales Mexicanas o regulaciones.

6. Inspección y vigilancia.

El proveedor se compromete a proporcionar acceso a Helm de México, S.A., las veces que este considere necesarias, para inspeccionar los sitios de fabricación así como la calidad y cantidad de las mercancías.

7. Calidad de la mercancía.

7.1. La calidad de las mercancías deberá ser acorde con las especificaciones compartidas junto con la orden de compra, y en caso de no especificarse la calidad de las mercancías, estas deberán ser una calidad comercial que permita su uso y funcionamiento conforme a su naturaleza.

7.2. El proveedor garantiza un control adecuado y completo durante el proceso de producción.

7.3. El proveedor se obliga a proporcionar inmediatamente cualquier información requerida por Helm de México, S.A., en relación con las mercancías.

7.4. El proveedor garantiza en particular la autenticidad y la exactitud de sus documentos de entrega y de los certificados que los acompañan.

8. Defectos y vicios ocultos.

8.1. Helm de México, S.A., en un plazo de dos semanas a partir de la recepción o, en caso de vicios ocultos, a partir del momento de su descubrimiento, podrá notificar al proveedor de los defectos de las mercancías recibidas.

8.2. Recibida la notificación el proveedor se obliga a subsanar el defecto o entregar un nuevo artículo libre de defectos en un plazo de dos semanas.

8.3. En caso de que el proveedor no subsane el defecto o entregue un nuevo artículo libre de defectos dentro del plazo de dos semanas, Helm de México, S.A. tiene el derecho de subsanar el defecto a costa del proveedor.

8.4. El derecho a favor de Helm de México, S.A. de que le sean subsanados los defectos de las mercancías o se le entregue un artículo nuevo, es independiente del derecho que tiene reservado a reclamar daños y perjuicios y a las garantías propias de las mercancías.

9. Embalaje.

9.1. Si las mercancías objeto de la entrega incluyen cualquier material de embalaje utilizado y desplegado por Helm de México, S.A., el proveedor garantizara que no se produzcan efectos adversos en el producto embalado. De igual forma el proveedor garantiza la idoneidad del embalaje para su aplicación real.

9.2. El proveedor embalará, etiquetará y enviará la mercancía con cuidado, de modo que se descarten los daños durante el transporte y se garantice un transbordo, descarga, almacenamiento y envío de la mercancía seguros y eficaces. Al respecto se aplicarán los Incoterms en su última versión.

10. Indemnización por responsabilidad civil.

10.1. El proveedor se obliga a sacar en paz y a salvo a Helm de México, S.A. de cualquier demanda por los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia del uso del producto, siempre que el daño y perjuicio esté dentro del ámbito de control y organización del proveedor.

10.2. De igual forma el proveedor se obliga a reembolsar los gastos derivados de cualquier retiro de las mercancías, realizada por Helm de México, S.A., como consecuencia del uso del producto siempre que el daño y perjuicio esté dentro del ámbito de control y organización del proveedor.

10.3. Helm de México, S.A., informará al proveedor del contenido y alcance de las medidas de retirada, en la medida de lo posible y razonable, dándole oportunidad al proveedor de manifestar lo que a su derecho convenga.

11. Derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

11.1. El proveedor se obliga a responder y sacar en paz a Helm de México, S.A., por toda acción legal que sea interpuesta en contra de Helm de México, S.A., por

terceros, con motivo de la violación de cualquier derecho de estos, incluidos los derechos de propiedad intelectual.

11.2. De igual forma el proveedor se obliga a indemnizar a Helm de México, S.A., por los daños y perjuicios ocasionados por hacer frente a las reclamaciones de terceros por la violación de cualquier derecho de estos, incluidos los derechos de propiedad intelectual.

12. Propiedad de las mercancías.

La propiedad y todos los derechos inmersos de las mercancías objeto de la adquisición, se entienden transferidas a Helm de México, S.A., por el mero efecto del acto jurídico, sin que se entienda que el proveedor se reserva derecho alguno.

13. Jurisdicción y ley aplicable.

13.1. La normatividad aplicable a los actos jurídicos por los cuales Helm de México, S.A. adquiera mercancías será el Código de Comercio. No obstante, se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

13.2. Los Tribunales competentes para conocer las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, ejecución y aplicación de los presentes términos y condiciones, son los Tribunales de la Ciudad de México.

14. Continuidad de los términos y condiciones.

Si alguna de las disposiciones de estas condiciones generales de compra es total o parcialmente inválida, inaplicable o nula, la validez de las restantes disposiciones no se verá afectada.

05/2022